

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica Propuesta Publica que indica.

EL QUISCO, Agosto 10 de 2011

Nº: 1680 /

ESTA **ALCALDIA** DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.2008 que asume el cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco doña Natalia A. Carrasco Pizarro;
2. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. Ley Nº 19.886 de Compras Públicas publicada en el Diario Oficial de fecha 30.07.03;
4. D.A. Nº 1333 de fecha 24.06.11, aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas y llama a Propuesta Pública para los servicios de "Aseo, Ornato y Mantenición de Áreas Verdes, de la Comuna de El Quisco";
5. D.A. Nº 1630 de fecha 04.08.11. que designa Comisión de Evaluación de Propuesta Pública que indica;
6. Acuerdo Nº 99 de fecha 24.06.11 del H. Concejo Municipal de El Quisco;
7. Acta de Apertura de Propuesta Pública denominada "Contratación de los Servicios de Aseo, Ornato y Mantenición de Áreas Verdes, Comuna de EL Quisco";
8. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública denominada "Contratación de los Servicios de Aseo, Ornato y Mantenición de Áreas Verdes, Comuna de EL Quisco";

CONSIDERANDO: el estudio de la Comisión de evaluación que propone adjudicar al Oferente Paisajismo Hermano Árbol S.A.;

D E C R E T O

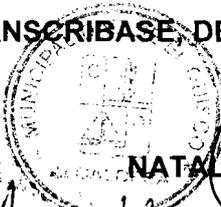
- I. Adjudíquese la adquisición Nº 3693-28-LP11 a Paisajismo Hermanos Árbol S.A. RUT Nº 79.510.140-3 por la Propuesta Pública denominada "ASEO, ORNATO Y **MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE EL QUISCO**", por un monto mensual de \$ 5.451.390 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos noventa pesos) IVA incluido, valor reajutable según variación de IPC en Enero y Julio de cada año, por un periodo de dos años.
- II. considérese este compromiso presupuestario para los años 2011, 2012 y 2013.
- III. Impútese este gasto al Sub. 22 Item 08 Asig. 003 " Servicios de Mantenición de Jardines " del Área de Gestión "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.
- IV. Redactese el contrato respectivo a través de la Dirección Jurídica del Municipio, dentro de los plazos legales establecidos en las Bases del llamado.
- V. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a Secpla, Dirección Jurídica, Finanzas, Tesmu, Aseo y Ornato, Control y Archivo.

VI. ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE



MARILENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

Distribución:
Secpla, Aseo y Ornato, Jurídico,
Finanzas, Tesmu, Control, Archivo



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

[Handwritten signatures and marks]